



Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

**Carta Normativa Número N-E-5-96-98**

11 de mayo de 1998

**A LOS ASEGURADORES DEL PAIS AUTORIZADOS A TRAMITAR NEGOCIOS DE SEGURO DE AUTOMOVIL PERSONAL**

**Asunto: Tratamiento Contable y Presentación en el Informe Anual de las primas de las pólizas de seguro de automóvil personal**

Estimados señores y señoras:

Mediante carta del 16 de marzo de 1998, esta Oficina le aprobó al Insurance Services Office, Inc., archivos de reglas, formas y tarifas aplicables al seguro de automóvil personal para entrar en vigor el 1 de junio de 1998.

La utilización del nuevo archivo de tipos de primas está condicionado, entre otras cosas, a la emisión de pólizas anuales, en lugar de las pólizas multianuales que hasta ahora se estaban emitiendo, en particular aquéllas donde está envuelto el financiamiento del costo del automóvil asegurado. La emisión de estas pólizas conlleva la emisión de un endoso que garantiza la renovación automática de dichas pólizas a causa de la prima pagada por adelantado por parte del asegurado y que cubrirá el término del financiamiento del automóvil.

Al respecto hemos recibido consultas de varios aseguradores sobre cómo se debe contabilizar y presentar la prima recibida por adelantado de las pólizas anuales que aún no tienen vigencia.

Con el propósito de aclarar las dudas que se nos han planteado, a continuación presentamos las directrices que deberán seguir en el tratamiento contable y para la presentación de las

primas cobradas por adelantado, en el estado anual y en los estados trimestrales<sup>1</sup> del asegurador:

#### **Negocio Correspondiente al Primer Año de Cubierta**

- \* Se contabilizará la prima correspondiente a los primeros 365 días de cubierta como "Prima Suscrita" (Premium Written), y la misma estará sujeta al cómputo de prima no devengada.
- \* Se contabilizará como gasto la comisión correspondiente a la prima de los primeros 365 días de cubierta.
- \* Se contabilizarán las primas correspondientes a las pólizas que aún no han entrado en vigor como "Primas Pagadas por Adelantado" (Premiums Paid in Advance).

#### **Negocio Correspondiente a las Renovaciones Subsiguientes:**

- \* Según cada renovación de la primera póliza entre en vigor, se reconocerá como Prima Suscrita la prima que corresponda a aquélla, y que originalmente se registró como Primas Pagadas por Adelantado.
- \* Se reconocerá como gasto de comisión y como comisión por pagar aquélla porción que corresponda de la prima de cada renovación que se reconozca como Prima Suscrita.

La presentación en el estado anual será como sigue:

#### **(a) "Liabilities, Surplus and Other Funds" (Página 3 del estado anual):**

- \* Se presentará en la página 3, línea 20, la cantidad de las primas cobradas por adelantado y se identificará la misma como "Premiums Paid in Advance". Esta cantidad debe incluir el monto total de las comisiones que correspondan a dichas primas.

---

<sup>1</sup> Para propósitos de esta carta normativa las alusiones al estado anual y al estado trimestral están relacionadas con el impreso oficial promulgado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), edición del año 1994.

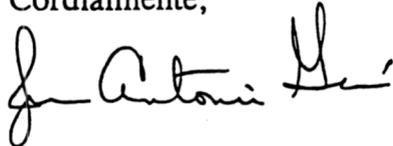
- \* Se presentará en la página 3, línea 4, la cantidad, si alguna, de las comisiones devengadas por los productores que al cierre de año estén aún pendientes por pagar.

(b) "Notes to Financial Statements" (página 18 del estado anual)

- \* Se incluirá una nota a los estados financieros explicando los detalles pertinentes a la inclusión de la nueva partida de Primas Pagadas por Adelantado y la exclusión de esta cantidad de la partida de Primas Suscrita.
- \* Con respecto a la partida de gasto de comisión que corresponda a la prima que se reconozca como Prima Suscrita, ésta debe contabilizarse y presentarse como normalmente se hace, tanto para la prima que se suscriba el primer año como en las renovaciones.

Se deberá observar el estricto cumplimiento con las directrices aquí impartidas.

Cordialmente,



Juan Antonio García  
Comisionado de Seguros